



RESOLUCIÓN (CD) N° **1132/23**

Buenos Aires, **15 NOV 2023**

VISTO el EX -2023-04799427- -UBA-DAPA#REC de pase de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Nacional de José C. Paz; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de noviembre de 2023; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante DIAZ, Rocío Micaela (DNI 43.663.655) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Derecho y Ciencias Políticas) – PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Derecho Constitucional – Derechos Humanos y Garantías) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – TEORIA DEL ESTADO (por Derecho y Ciencias Políticas) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (POR Derechos Humanos y Garantías) - ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal General y Especial).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Introducción al Derecho Civil – Teoría de los Hechos y Actos Jurídicos).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, copia al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO